



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo
De don Álvaro Nicolas González Riquelme. /

ALGARROBO, 30 NOV 2022

DECRETO N° P 4160



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 27.02.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.877 de fecha 03.08.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Álvaro Nicolas González Riquelme.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 458 de fecha 24.11.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 2.877 de fecha 03.08.2022; se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Álvaro Nicolas González Riquelme, como "**psicólogo**" en el establecimiento educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 02 de agosto del año 2022 hasta el 30 de noviembre del año 2022, ambas fechas inclusive.

II. Ord N°421 de don Waldo González Pérez, director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, quien solicita la renovación del contrato de trabajo de don Álvaro Nicolas González Riquelme, quien cumple funciones como psicólogo en el Departamento de Convivencia Escolar del establecimiento educacional mencionado.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, anexo de contrato de trabajo de don Álvaro Nicolas González Riquelme, C.I N° _____ quien desempeña funciones como "**psicólogo**" en el colegio Carlos Alessandri Altamirano, Establecimiento que corresponde a los servicios del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo

- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a *la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

- JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada
DISTRIBUCIÓN
- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo Municipal (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

30 NOV 2022

4 1 6 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2022

FECHA SALIDA: 01 DIC 2022

OBSERVACIÓN Nº